



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 529 -2019-GRA/GR.

Ayacucho, 13 SEP 2019

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 491-2018-GRA/GR, de fecha 13 de setiembre del 2018 mediante el cual se ha cesado por límite de edad al ex servidor Directivo Econ. Niño Severo Muñoz Rocna, el Oficio N° 603-2019-GRA/GR-GG, de fecha 02 de agosto del 2019 sobre anuencia para la designación de personal Directivo en las funciones del cargo de Supervisor de Programa Sectorial I de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática del Gobierno Regional de Ayacucho y el Oficio N° 1034-2019-GRA/GG-GRPPAT, de fecha 14 de agosto del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Gobernador Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponden en la entidad de origen. La designación conlleva los derechos y limitaciones que las leyes establecen; y es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo



W. VILCHEZ

prescrito en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante el Oficio N° 603-2019-GRA/GR-GG, de fecha 06 de agosto del 2019 la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho ha solicitado a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la anuencia, sobre la designación del Lic. Adm Víctor Carrasco Aguado para que asuma el cargo de Supervisor de Programa Sectorial I de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática del Gobierno Regional de Ayacucho, y que con proveído N° 2097-2019-R, de fecha 12 de agosto del 2019 el Rector de dicha casa de estudios, comunicó su aceptación para tal designación del referido servidor de carrera;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 491-2018-GRA/GR, de fecha 13 de setiembre del 2018 se ha cesado por límite de edad al ex servidor Directivo Econ. Nilo Severo Muñoz Rocha, y subsecuentemente se ha declarado como plaza vacante el cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, nivel remunerativo F-2(D-2) de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática del Gobierno Regional de Ayacucho signado con el N° 75 del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo de Personal (CNP) y 68 del Presupuesto Analítico de Personal (PAP);

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867 LOGR y sus modificatorias, Ley N°30879-Ley del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2019, la Ley 28175, Ley Marco de Empleo Público, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594 - 2018-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la expedición de la presente Resolución al **Lic. Adm. VICTOR CARRASCO AGUADO**, en el cargo de Supervisor de Programa Sectorial I de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática del Gobierno Regional de Ayacucho, con nivel remunerativo F-2 (D-2) bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo con derecho a percibir los beneficios que por ley corresponda.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, al Lic. Adm. Víctor Carrasco Aguado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR



W. VILCHEZ